

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
FORENSES DE GUATEMALA  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## INDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	767
Estructura Orgánica de la Entidad	769
Fundamento de la Auditoría	769
Objetivos de La Auditoría	771
Alcance de la Auditoría	772
Información Financiera y Presupuestaria	773
Dictamen	775
Estados Financieros	776
Notas a los Estados Financieros	779
Informe relacionado con el Control Interno	782
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	783
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	787
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	788
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	793
Responsables durante el período Auditado	794
Comisión de Auditoría	796

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

### BASE LEGAL

De conformidad con el Decreto No. 32-2006, se creó el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, como una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio, con competencia a nivel nacional para la realización de peritajes técnicos científicos, prestando el servicio de investigación científica en forma independiente, fundamentándose en los principios siguientes:

**Objetividad.** En el ejercicio de sus funciones mantendrá objetividad e imparcialidad y observará el más escrupuloso respeto y acatamiento a la Constitución Política y leyes de la República de Guatemala; y en lo atinente a los tratados y convenios internacionales reconocidos y ratificados por Guatemala.

**Respeto a la dignidad humana.** Respetará la dignidad inherente al ser humano, cumpliendo sin discriminación ni privilegios, con la aportación de estudios y dictámenes objetivos e imparciales.

**Unidad y Concentración.** El INACIF sistematizará y clasificará toda la información que procese, facilitando la consulta de la misma a las personas interesadas.

**Publicidad y transparencia.** Los procedimientos y técnicas periciales que se apliquen serán sistematizadas y ordenadas en protocolos o manuales, los cuales serán públicos y accesibles para los interesados, debiendo realizar actualizaciones periódicas.

**Actualización técnica.** Incorporará, con base a sus posibilidades económicas, las innovaciones tecnológicas y científicas para mejorar sus actuaciones y actualización para su personal técnico.

**Gratuidad del servicio.** Los servicios prestados por el INACIF en materia penal serán gratuitos, sin perjuicio de la condena en costas que establezca el órgano jurisdiccional. Además podrá prestar servicios en otros procesos judiciales, notariales, administrativos o arbitrales mediante el previo pago de honorarios, conforme el arancel que para el efecto se apruebe. Podrá concederse exoneración de pago de honorarios en los casos señalados en el reglamento.

### VISIÓN

Posicionarse a nivel regional como una institución competitiva autónoma e independiente; que busca mediante el esfuerzo conjunto de sus miembros, servir a la sociedad guatemalteca en forma efectiva y eficiente en el ámbito de la investigación científico forense.

### MISIÓN

Convertir los indicios en prueba útil ante los tribunales de justicia, mediante la realización de análisis y estudios médico legales apegados a la objetividad, transparencia y autonomía; fundamentados en ciencia o arte y basados en el trabajo en equipo.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Eje estratégico: Competencia profesional basada en ciencia y formación académica.

Objetivos:

Potenciar las fortalezas existentes en el personal del INACIF con base a la ciencia, tecnología y educación. Fortalecer un sistema de selección de personal con base en la educación, formación, habilidades y

experiencia requerida en todas las áreas del INACIF.

Diseñar y ejecutar un programa de evaluación del desempeño y desarrollo del personal dentro de la institución.

Establecer programas de capacitación, actualización y desarrollo pericial, para brindar un mejor servicio a la sociedad guatemalteca, a través de aportes al sector justicia.

Eje estratégico: Sistema de Gestión y Acreditamiento de la Calidad.

Desarrollar y mantener un sistema de gestión de calidad en el Instituto, considerando altos estándares internacionales.

Capacitar de forma continua al personal en los estándares de calidad establecidos.

Obtener acreditaciones o certificaciones de acuerdo a los estándares establecidos.

Eje estratégico: Supervisión y verificación de los resultados y cumplimiento de normas de servicio.

Diseñar y ejecutar un sistema de supervisión y de auditorías internas y externas aplicables a todas las áreas del Instituto con el fin de evaluar el cumplimiento de normas.

Capacitar y desarrollar las habilidades de auditoría del personal dedicado a la supervisión y verificación.

Diseñar y ejecutar un programa de evaluación del servicio que presta INACIF a sus usuarios externos.

Eje estratégico Modernización y fortalecimiento de la Institución con énfasis en infraestructura y equipamiento.

Analizar las necesidades y los intereses del país y de la región en materia forense, en función del contexto nacional y de las tendencias mundiales.

Definir e implementar las áreas de investigación en las que el INACIF puede brindar una ampliación en sus servicios de acuerdo a la situación nacional en materia de justicia.

Formular proyectos para la remodelación o remozamiento de las sedes del INACIF.

Elaborar el Plan Maestro de infraestructura en el que se definan los diseños de los centros periciales modelo a nivel departamental y del edificio central del INACIF.

Definir y dotar del equipamiento básico con el cual deben contar las sedes de medicina forense y las secciones de laboratorio de criminalística, con base a estándares internacionales.

Modernización y fortalecimiento institucional del INACIF.

Diseñar e implementar una plataforma informática integral a nivel nacional para el Instituto.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF, está constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente:

Consejo Directivo

Dirección General

Departamento Técnico Científico

Medicina Forense

Laboratorio de Criminalística

Seguimiento Pericial y Archivo

Departamento de Capacitación

Departamento Administrativo Financiero

Recursos Humanos

Administrativo

Informática

Planificación

Seguridad

## **FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados

financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

## **ALCANCE DE AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General, Bancos, Fondos en Avance, (Fondos Rotativos) Maquinaria y Equipo (el cual se evaluó a través del grupo 300) y Cuentas por Pagar (Retenciones del personal a pagar). Del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos en la liquidación de los programas: Actividades Centrales y Análisis Forense, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.



## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, comprobándose que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q218,420,410.41.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos provenientes de fondos privados, se percibieron y fueron depositados oportunamente, pero no se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN, oportunamente.

Se verificó que al 31 de diciembre de 2008, las cuentas bancarias presentan excesos con respecto a los recursos financieros autorizados por el Banco de Guatemala, sin embargo con fecha 13 de enero de 2009, se dio cumplimiento a lo establecido legalmente.

### FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad distribuyó el Fondo Rotativo Institucional en 31 unidades administrativas, los que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q224,809.10.

### INVERSIONES FINANCIERAS

El Balance General de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, no refleja Inversiones Financieras.

### DONACIONES

Las donaciones fueron otorgadas por El Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia (PARJ), financiado por la Comunidad Europea, según Contrato de Subvención No. PARJ-INACIF-2008 de fecha 4 de abril de 2008 por un valor de Q4,030,731.04 destinado para el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, la cual se encuentran incorporada al Presupuesto y Acta Notarial de entrega de mobiliario y equipo de fecha 25 de febrero de 2008 por valor de Q386,565.07 los cuales fueron registrados en el inventario respectivo; y por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Embajada en Guatemala, conforme carta de cooperación número LAO-08-02 de fecha 12 de marzo de 2008, otorga en calidad de donación 2 vehículos por valor de Q355,977.53, los cuales fueron ingresados en el inventario correspondiente.

### INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Rentas de la Propiedad por la cantidad de Q2,107,158.66; Transferencias Corrientes por Q89,030,731.04; ascendieron a Q91,137,889.70.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q85,000,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q171,690,226.00, para un presupuesto vigente de Q256,690,226.00, ejecutándose la cantidad de Q97,789,565.96 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Análisis Criminalística, 12 Análisis Forense y 13 Seguimiento Pericial, de los cuales el programa 01 Actividades Centrales es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 58% de la misma.

### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias, se actualizó en el sistema SICOIN.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

#### CONVENIOS SUSCRITOS

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó la documentación legal que ampara los convenios de adquisición de bienes y servicios estableciendo que la entidad durante el ejercicio 2008, suscribió 1 Contrato de Subvención con El Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia (PARJ), financiado por la Comunidad Europea, por la cantidad de Q5,760,288.00. Al 31 de diciembre de 2008, se recibió la cantidad de Q4,030,731.04.

#### GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Determinándose que en el proceso se presentaron nueve inconformidades, las cuales ya fueron contestadas por la entidad; así mismo se adjudicaron 47 eventos de cotización, 3 eventos de licitación y 5 eventos de invitación a presentar manifestación de interés. Reporte generado de GUATECOMPRAS EXPRESS de fecha 22/04/2009.

#### INFRAESTRUCTURA

La entidad no ejecutó proyectos de inversión.

#### SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La entidad no ejecutó proyectos de inversión.



## DICTAMEN

Doctora  
Miriam Dolores Ovalle Gutiérrez de Monroy  
Directora General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009





**-INACIF-**  
**Instituto Nacional de Ciencias Forenses**  
**de Guatemala**

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 31/03/2009  
 HORA : 16:13:58  
 REPORTE: R00801028.rp

EJERCICIO : 2008 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	91,137,809.70
5100	INGRESOS CORRIENTES	91,137,809.70
5100	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,107,158.66
5101	Intereses	2,107,158.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	85,090,060.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	85,090,060.00
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	4,036,731.04
5181	Donaciones Estructuras	4,036,731.04
6000	GASTOS	86,119,098.17
6100	GASTOS CORRIENTES	86,119,098.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	81,843,869.71
6111	Ramificaciones	58,763,865.29
6112	Bienes y Servicios	19,816,992.57
6113	Depreciación y Amortización	3,263,011.85
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,521,238.08
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	22,306.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	760,279.63
6124	Otros Alquileres	3,737,664.21
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	754,624.58
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	475,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	279,624.58
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>5,018,191.53</b>

Ignacio Martínez Rosales  
 Jefe de la Unidad Financiera  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -

Lic. Leonel Sánchez Rodríguez  
 Jefe de la Unidad Financiera  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -

Dra. Miriam Guate de Morales  
 Directora General  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -

es



**-INACIF-**  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
CIFRAS EN QUETZALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	<b>INGRESOS POR CLASE / SECCIÓN / GRUPO</b>	<b>85.000.000.00</b>	<b>256.690.226.00</b>	<b>315.405.844.57</b>	<b>122.87</b>
15.0.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.890.977.13	2.107.158.66	111.43
15.1.00	INTERESES		1.890.977.13	2.107.158.66	111.43
15.1.31	POR DEPÓSITOS INTERNOS		1.890.977.13	2.107.158.66	111.43
16.0.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>85.000.000.00</b>	<b>90.531.294.00</b>	<b>89.030.731.04</b>	<b>98.34</b>
16.2.00	DEL SECTOR PÚBLICO	85.000.000.00	85.000.000.00	85.000.000.00	100.00
16.2.10	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	85.000.000.00	85.000.000.00	85.000.000.00	100.00
16.4.00	DONACIONES CORRIENTES		5.531.294.00	4.030.731.04	72.87
16.4.20	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES		5.531.294.00	4.030.731.04	72.87
17.0.00	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>130.000.000.00</b>	<b>190.000.000.00</b>	<b>146.15</b>
17.2.00	DEL SECTOR PÚBLICO		130.000.000.00	190.000.000.00	146.15
17.2.10	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		130.000.000.00	190.000.000.00	146.15
23.0.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		34.267.954.87	34.267.954.87	100.00
23.1.00	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES		34.267.954.87	34.267.954.87	100.00
23.1.10	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		34.267.954.87	34.267.954.87	100.00
	<b>EGRESOS POR GRUPO DE GASTO</b>	<b>85.000.000.00</b>	<b>256.690.226.00</b>	<b>97.789.565.96</b>	<b>38.10</b>
000	SERVICIOS PERSONALES	65,362,500.00	60,891,687.00	58,649,886.17	96.32
100	SERVICIOS NO PERSONALES	8,975,000.00	26,128,126.00	14,675,434.71	56.17
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,450,000.00	12,617,901.00	8,662,721.74	68.65
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	5,000,000.00	152,616,606.00	14,932,919.70	9.78
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212,500.00	1,347,588.56	868,603.64	64.46
900	ASIGNACIONES GLOBALES		3,088,317.44		0.00
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>217.616.278.61</b>	

**Lic. Ediberto Ignacio Martínez Posadas**  
Jefe Sección de Contabilidad  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala  
- INACIF -

**Dra. Miriam Ovalle de Monroy**  
Secretaría General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala  
- INACIF -

**Lic. Leonel Sánchez Rodez**  
Jefe de la Unidad Financiera  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala  
- INACIF -

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala  
Dirección General  
- INACIF -

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**-INACIF-**  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,008:

La elaboración de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, se basa en la observancia de los criterios aprobados para la aplicación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

### Nota No.1:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1112 BANCOS:		
Cuenta	BANCO	Monto
3033677855	BANRURAL	3,043,376.42
3099232454	BANRURAL	215,377,033.99
TOTAL		<b>218,420,410.41</b>

### Nota No. 2:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	
Descripción	Monto
Depósito de servicio trifásico energía eléctrica de la morgue de escuintla	6,000.00
Garantía por el cumplimiento del contrato de arrendamiento CA-059-2008-ATJ, a nombre de Juan Chiyal.	4,000.00
Por pago de evento motivacional de la sede de Jutiapa. (EIP 150).	1,550.00
Por convenio de pago por deducible de seguro, por accidente automovilístico.	1,489.71
	<b>13,039.71</b>

*ef*

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2



**-INACIF-**  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala

### Nota No. 3:

#### INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Este monto esta constituido por las adquisiciones y donaciones de equipo en el período, a los cuales se les aplica por el método de línea Recta, los porcentajes de depreciación siguientes:

TIPO DE ACTIVO	PORCENTAJE
Edificios e Instalaciones	05
Maquinaria y equipo de Producción	15
Maquinaria y Equipo de Construcción	15
Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles	20
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	10
Equipo Educativo Cultural y Recreativo	10
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20
Equipo de Comunicaciones	20
Equipo de Computo	25
Otros Activos Fijos	20

### Nota No.4:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	
2113 04 Retenciones a Pagar	Monto
Colegio de profesionales de ciencias economicas	193.75
Fondo de Pensiones Clases Pasivas (Montepío)	9,043.00
Ministerio de Trabajo, Decreto 81-70	130,621.37
Timbre y Papel Sellado	210.00
Cuota IGSS laboral	193,356.65
Prima de Fianza	8,623.55
Impuesto Sobre La Renta	134,680.76
IVA por Facturas Especiales	1,072.96
Retenciones Judiciales	3,500.00
Boleto de Ornato Municipalidad de Guatemala	0.00
IVA RETENIDO DECRETO 20-2006	88,713.76
CONVENIOS DE PAGO INACIF	0.00
Cuota IGSS patronal	427,971.96
	<b>997,987.76</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**-INACIF-**  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
de Guatemala

**Nota No. 5:**

<b>INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
Ecotermo, Sociedad Anónima	4,725.00
	<b>4,725.00</b>

  
 Lic. Diana Isabel Martínez Córdova  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -



  
 Lic. Leonel Sánchez Rodenas  
 Jefe de la Unidad Financiera  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -



  
 Dra. Miriam Ovalle de Monroy  
 Directora General  
 Instituto Nacional de Ciencias Forenses  
 de Guatemala  
 - INACIF -



*ecf*

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Doctora  
Miriam Dolores Ovalle Gutiérrez de Monroy  
Directora General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes.

- 1 MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES NO REGISTRADOS EN TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX)  
(Hallazgo No.1)
- 2 DIFERENCIA ENTRE SALDOS INICIALES Y FINALES DE LA CUENTA BANCOS Y CAJA FISCAL  
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 25 de mayo de 2009

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No. 1

#### **MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES NO REGISTRADOS EN TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX)**

##### **Condición**

En el almacén del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF, se estableció que existe atraso en las operaciones de ingresos, salidas y saldos de bienes, materiales y suministros en las tarjetas kárdex autorizadas, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

##### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de control interno, establece: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."; norma 2.6 Documentos de respaldo, establece "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### **Causa**

La entidad es de reciente creación, inició sus operaciones en julio de 2007, sin contar con presupuesto, personal, equipo y procesos administrativos y por su naturaleza, se le prestó mayor atención al área técnica, la cual por el servicio que presta, el mismo no puede ser interrumpido por ninguna causa.

##### **Efecto**

Que no se cuente con información confiable y oportuna que permita conocer existencias de bienes y suministros, afectando la toma de decisiones.

##### **Recomendación**

La Directora General, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se tome en cuenta la importancia del área del almacén, considerando que el mismo debe operar en condiciones que permitan obtener información actualizada y oportuna, utilizando los procedimientos autorizados para el buen funcionamiento de otras áreas de la entidad; asimismo, considerar fortalecer dicha área con recurso humano.

##### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAF-044-2009 de fecha 24 de abril de 2009, la Jefe de la Unidad Administrativa y Ex Encargada de Almacén, manifiestan: "Con relación al hallazgo planteado, es conveniente comentar que el año 2008 constituyó el primer año de operaciones del INACIF, por lo tanto el atraso en las operaciones de la Sección de Almacén, se debió principalmente porque las actividades institucionales iniciaron sin contar con el personal suficiente en las áreas administrativas, inclusive la Sección de Almacén inició operaciones con una sola persona, asimismo, no se contaba con un software, tarjetas de almacén, ni procedimientos y criterios que permitiera el registro de operaciones de ingresos, salidas y saldos de bienes, materiales y suministros. Además, debido a la naturaleza de las funciones del INACIF, los despachos de bienes e insumos a las morgues, clínicas y oficinas administrativas no se suspendieron en ningún momento, sin embargo se adoptaron mecanismos adecuados de control para la guarda y custodia de los documentos que soportaran los ingresos y salidas de almacén, y se verificaron las autorizaciones respectivas de los

funcionarios responsables, quedando pendiente el registro en tarjetas autorizadas. Otro factor que influyó, fue el hecho que la solicitud para la impresión y autorización de las tarjetas kárdex de almacén, fue planteada al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas el 17 de abril de 2008, sin embargo las mismas fueron proporcionadas el 4 de agosto de 2008, después de acreditar la rendición de cuentas a esa fecha, por ser una institución de reciente creación, para ilustrar lo comentado en la última frase, se adjunta el oficio No. ADQ-ADM-210-2008 del 15 de abril de 2008 y el envío fiscal Serie "A" No. 0006824 del 4 de agosto de 2008.

Adicional a lo indicado se informa que con el objetivo de afianzar los procesos de control y registro en la Sección de Almacén, la Administración instruyó a la Unidad de Informática para el diseño e implementación del software específico para esta área, asimismo para cumplir las expectativas institucionales, se contrató y asignó personal en forma gradual durante el año 2008, inclusive se contrató a cuatro personas quienes su función principal fue digitar las operaciones pendientes del ejercicio fiscal 2008, en virtud de lo cual las operaciones que hace algunos días se encontraban pendientes, a la fecha se encuentran actualizadas con la respectiva documentación de soporte, extremo que puede ser verificado por la comisión de auditoría de considerarse necesario.

Por los argumentos descritos, se solicita respetuosamente a esa comisión de auditoría evaluar los criterios, aclaraciones y documentos brindados, a efecto que el hallazgo en referencia sea desestimado, por tratarse de una Institución de reciente creación e inicio de operaciones, que ha realizado esfuerzos institucionales importantes para ejecutar las funciones que la Ley le asigna."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque se verificó que al 28 de abril de 2009, las operaciones de ingresos, salidas y saldos del almacén no son registradas en las tarjetas kárdex autorizadas para el efecto; asimismo, no obstante las tarjetas kárdex fueron proporcionadas por Contraloría General de Cuentas con fecha 4 de agosto de 2008, han transcurrido 8 meses sin que las mismas se hayan actualizado. El comentario de los responsables hace referencia a que la información fue digitada y actualizada en el software específico, sin embargo no se tiene ningún documento impreso que muestre los movimientos en el almacén y que permita realizar pruebas de auditoría.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para la Jefe de la Unidad Administrativa, por la cantidad de Q4,000.00.

**HALLAZGO No. 2****DIFERENCIA ENTRE SALDOS INICIALES Y FINALES DE LA CUENTA BANCOS Y CAJA FISCAL****Condición**

En el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF, se establecieron diferencias en los saldos iniciales y finales entre la cuenta 1112 Bancos y caja fiscal de la siguiente manera: al 1 de enero de 2008 el saldo inicial registrado en la cuenta 1112 Bancos es de Q34,267,954.87 y el saldo inicial registrado en la caja fiscal, Forma 200-A-3 número 493086 es de Q35,572,131.07, siendo el mismo saldo del libro de bancos de Tesorería, lo que demuestra una diferencia de Q1,304,176.20; asimismo en el balance general al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta 1112 Bancos, se presenta una disponibilidad de Q218,420,410.41 y en la caja fiscal el saldo final registrado en el folio número 19504 es de Q221,842,429.13, siendo el mismo saldo del libro de bancos de Tesorería, evidenciando una diferencia de Q3,422,018.72.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 14, establece: "Base Contable del presupuesto. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable."; artículo 16, establece: "Registros. Los organismos y las entidades regidas por ésta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria .. a) En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva.."; El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12, numeral 1. último párrafo, establece: "CARACTERISTICAS DEL MOMENTO DE REGISTRO...se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora". Artículo 36 de la misma ley, establece: "Cierre presupuestario. Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esa fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio...". El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.18, Registros presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

**Causa**

Que los registros de las operaciones no fueron realizados oportunamente, como consecuencia de realizar pagos fuera del sistema SICOIN, no se concilian los saldos de Tesorería y Contabilidad y no se da cumplimiento a lo establecido en las normas de cierre emitidas.

**Efecto**

Que no se dispone de información oportuna.

**Recomendación**

La Directora General debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que se cumpla con los procedimientos legales y administrativos para el registro, control y autorización de las operaciones oportunamente, así como establecer lineamientos que permitan dar seguimiento a las operaciones de Tesorería y Contabilidad. Asimismo, capacitar al personal responsable de registrar las diferentes operaciones en los sistemas autorizados.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAF-040-2009 de fecha 24 de abril de 2009, el Jefe de la Unidad Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto, el Jefe de la Sección de Contabilidad, el Jefe de la Sección de Tesorería y Ex Jefe de la Unidad Financiera manifiestan: "Respecto al hallazgo en referencia, es importante mencionar que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al iniciar operaciones no contaba con la estructura organizacional suficiente y con la operatividad y funcionalidad completa del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, estas circunstancias ocasionaron que los intereses devengados en noviembre y diciembre de 2007 por el monto de Q106,365.25, se registraran en el año 2008, según CUR de ingresos números 14 y 15 respectivamente.

En cuanto a los intereses devengados y percibidos en el período comprendido de agosto a diciembre de 2008, por el monto de Q498,006.37 e ingresos varios devengados y percibidos en el período comprendido de enero a diciembre de 2008, por el monto de Q94,245.85, no obstante los CUR de ingresos números 25, 26, 27, 28 30 y 33, consignan fechas de emisión 13 de febrero y 26 de marzo de 2009, en el SICOIN, la fecha real de registro corresponde al ejercicio fiscal 2008, por lo tanto la información que se presenta en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del INACIF y de los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, incluyen estos ingresos.

Para ilustrar y soportar lo expresado, se adjuntan los CUR de ingresos números 25, 26, 27, 28, 30 y 33.

Por los argumentos descritos, se solicita respetuosamente a esa comisión de auditoría evaluar los criterios y aclaraciones brindadas, a efecto que el hallazgo en referencia sea desestimado, por tratarse de una Institución de reciente creación e inicio de operaciones, que ha realizado esfuerzos institucionales importantes para ejecutar las funciones que la Ley le asigna."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que las operaciones de registro de pago no se realizaron oportunamente, pues consta en la documentación presentada por los responsables que se efectuaron pagos en el año 2009, registrándose los mismos en el año 2008 en el SICOIN, afectando el presupuesto vigente, lo que originó la diferencia establecida por la cantidad de Q3,422,018.72 en el Banco, en la Cuenta monetaria número 3-099-23245-4.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la Unidad Financiera, el Jefe de la Sección de Contabilidad, el Jefe de la Sección de Tesorería y Auditor Interno, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Doctora  
Miriam Dolores Ovalle Gutiérrez de Monroy  
Directora General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 INGRESOS PERCIBIDOS NO REGISTRADOS OPORTUNAMENTE  
(Hallazgo No.1)
- 2 NO SE APLICAN LOS MOMENTOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPROMETIDO Y DEVENGADO  
(Hallazgo No.2)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****INGRESOS PERCIBIDOS NO REGISTRADOS OPORTUNAMENTE****Condición**

La Unidad de Tesorería del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- percibió un total de Q106,365.25 en concepto de pago de intereses generados durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, según formas 63-A2 números 936758 de fecha 30/11/2007 por un monto de Q36,404.48 y 936759 de fecha 31/12/2007 por un monto de Q69,960.77, los cuales fueron registrados hasta el 30/07//2008, emitiendo los Cur de ingreso números 14 y 15, afectando el presupuesto del ejercicio fiscal 2008, asimismo, se percibieron un total de Q592,252.22 en la fuente 31, ingresos propios originados por intereses generados por cuenta bancaria número 3099232454 a nombre de la entidad de los meses de agosto a noviembre de 2008 y otros ingresos varios de los meses de enero a diciembre de 2008, los cuales no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado oportunamente, sino hasta el 13 de febrero y 26 de marzo de 2009.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 14, establece: "Base Contable del presupuesto. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable."; artículo 16, establece: "Registros. Los organismos y las entidades regidas por ésta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria".. a) En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva."; El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12, numeral 1. último párrafo, establece: "CARACTERISTICAS DEL MOMENTO DE REGISTRO... se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora". Artículo 36 de la misma ley, establece: "Cierre presupuestario. Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esa fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio....". El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.18, Registros presupuestarios, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

**Causa**

No se concilian saldos entre Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.

**Efecto**

No se dispone de información real sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria y registro oportuno de los intereses generados.

**Recomendación**

La Directora General debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se establezcan procedimientos que permitan rendir informes oportunamente de las operaciones realizadas en Tesorería, Contabilidad y Presupuesto a fin de verificar que los saldos estén conciliados.

**Comentario de los Responsables**



En oficio No. DAF-040-2009 de fecha 24 de abril de 2009, el Jefe de la Unidad Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto, el Jefe de la Sección de Contabilidad, el Jefe de la Sección de Tesorería y Ex Jefe de la Unidad Financiera manifiestan: "Respecto al hallazgo en referencia, es importante mencionar que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, al iniciar operaciones no contaba con la estructura organizacional suficiente y con la operatividad y funcionalidad completa del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, estas circunstancias ocasionaron que los intereses devengados en noviembre y diciembre de 2007 por el monto de Q106,365.25, se registraran en el año 2008, según CUR de ingresos números 14 y 15 respectivamente .

En cuanto a los intereses devengados y percibidos en el período comprendido de agosto a diciembre de 2008, por el monto de Q498,006.37 e ingresos varios devengados y percibidos en el período comprendido de enero a diciembre de 2008, por el monto de Q94,245.85, no obstante los CUR de ingresos números 25, 26, 27, 28 30 y 33, consignan fechas de emisión 13 de febrero y 26 de marzo de 2009, en el SICOIN, la fecha real de registro corresponde al ejercicio fiscal 2008, por lo tanto la información que se presenta en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del INACIF y de los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, incluyen estos ingresos.

Para ilustrar y soportar lo expresado, se adjuntan los CUR de ingresos números 25, 26, 27, 28, 30 y 33.

Por los argumentos descritos, se solicita respetuosamente a esa comisión de auditoría evaluar los criterios y aclaraciones brindadas, a efecto que el hallazgo en referencia sea desestimado, por tratarse de una Institución de reciente creación e inicio de operaciones, que ha realizado esfuerzos institucionales importantes para ejecutar las funciones que la Ley le asigna."

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Q106,365.25, afecta presupuestariamente el ejercicio fiscal 2008; no obstante, que los ingresos percibidos por la cantidad de Q592,252.22 registrados en las fechas 13 de febrero y 26 de marzo 2009, efectivamente si afectaron el ejercicio fiscal 2008, pero no fueron registrados oportunamente.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Ex Jefe de la Unidad Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto, el Jefe de la Sección de Contabilidad, el Jefe de la Sección de Tesorería por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****NO SE APLICAN LOS MOMENTOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPROMETIDO Y DEVENGADO****Condición**

En el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF, en la Unidad de Adquisiciones, no se aplican los momentos de registro presupuestario en los egresos, ya que se adquirieron vehículos, computadoras y mobiliario y equipo, que ingresaron al almacén previo a elaborar la orden de compra (etapa de compromiso) como consta en los Cur de gasto números 132 de fecha 18/02/08 por un total de Q737,100.00; 768 de fecha 28/03/08 por un total de Q73,710.00; 2,014 de fecha 26/05/08 por un total de Q368,550.00; 4,283 de fecha 16/09/08 por un total de Q29,040.00; 4,609 de fecha 01/10/08 por un total de Q90,401.79; 4,993 de fecha 15/10/08 por un total de Q29,760.00; 5,293 de fecha 28/10/08 por un total de Q29,840.00; 6643 de fecha 17/12/08 por un total de Q58,968.00; 6,680 de fecha 18/12/08 por un total de Q29,400.00; 6,702 de fecha 19/12/08 por un total de Q795,212.25. Asimismo, se compró mobiliario y equipo que se pagó antes que ingresaran al almacén, según Cur de gastos números 4,283 de fecha 16/09/08 por un total de Q29,040.00 y 5,293 de fecha 28/10/08 por un total de Q29,840.00.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 16, establece: "Registros. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo debe registrar: a. ..y, b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago". El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 12 establece: "CARACTERISTICAS DEL MOMENTO DE REGISTRO. Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes: 1.- ... 2.- Para la ejecución del presupuesto de egresos: Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda. Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios... El pago extingue la obligación exigible mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario...."

**Causa**

Incumplimiento en el procedimiento administrativo para generar a través de la orden de compra el compromiso, ya que la misma se elabora hasta después de la recepción de los bienes, asimismo, la Tesorería paga gastos sin que se cumpla con todos los requisitos para ser registrados directamente en el sistema.

**Efecto**

Ocasiona que la información no sea oportuna y real, afectando la toma de decisiones.

**Recomendación**

La Directora General debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se cumpla con los procesos administrativos en la adquisición de bienes y suministros, registrando como corresponde las operaciones en los sistemas autorizados.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAF-041-2009 de fecha 24 de abril de 2009, el Jefe de la Unidad Financiera, El Jefe de la Sección de Tesorería, el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe de Adquisiciones y el Ex Jefe de la Unidad

Financiera, manifiestan: "Es importante destacar que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, asumió la recepción de los Laboratorios Criminalísticos y los servicios médico-forenses (morgues a nivel de nacional), en noviembre y diciembre de 2007, respectivamente, dichos servicios constituyen esencialmente la razón de ser de la Institución y por la naturaleza de los mismos no podían suspenderse, en virtud de lo cual el año 2008 constituyó el primer año de operaciones del INACIF, en consecuencia surgieron factores que originaron que algunas operaciones, no fuera posible registrarlas en forma cronológica o secuencial, de acuerdo a las fechas en que los eventos sucedieron, dichos factores se describen a continuación: a) Las Secciones de Adquisiciones, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, iniciaron actividades con una débil estructura organizacional, en virtud que se concentró el mayor esfuerzo, en contratar el personal técnico y administrativo para las morgues, derivado de la situación crítica en que encontraban, b) Proceso gradual en la instalación y funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN y el Sistema de Gestión SIGES, y c) Precariedad de mobiliario, equipo, computadoras y descuido de las instalaciones físicas de las morgues y clínicas médicas a nivel nacional, aspecto que motivó tomar acción inmediata para dotar de mobiliario, equipo, vehículos y la reparación de instalaciones eléctricas, mejoras en la red de drenajes y de seguridad, con el propósito fundamental de propiciar mejores condiciones físicas al personal y usuarios, en consecuencia generar dictámenes periciales con mejores estándares de calidad, sin descuidar el aspecto humano hacia los deudos o familiares de las personas fallecidas o víctimas.

No obstante lo indicado con anterioridad y aunque el registro no fuera realizado estrictamente en el orden de fechas, puede verificarse tanto en el SIGES como en el SICOIN, su operatoria dentro del ejercicio fiscal 2008. Asimismo previo a realizar las compras, se cumplió con las etapas o niveles de revisión y autorización. Adicionalmente, los expedientes físicos, cuentan con la documentación de soporte respectiva y los registros de inventarios y tarjetas de responsabilidad, proveen información sobre la distribución de los vehículos, computadoras, mobiliario y equipo a los centros periciales y unidades de la Institución y que los mismos están asignados a empleados y funcionarios, exclusivamente para usos institucionales, extremo que pudo ser verificado por la comisión de Auditoría, en conclusión se dieron las etapas de legalidad y legitimidad del gasto.

Respecto de los CUR número 4,283 de fecha 16/09/08 por Q29,040.00, por la compra de 66 sillas de espera y el CUR 5,293 de fecha 28/10/08 por Q29,840.00, por la compra de 20 escritorios secretariales y 2 sillas secretariales con brazos, no obstante se informó en oficio número OF.FIN-0041-2009, del Jefe de la Unidad Financiera, entre otros aspectos, las causas y circunstancias que se dieron con dichas adquisiciones, se agrega que la Sección de Almacén, al no contar con el personal suficiente y la logística de controles y registros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por ser el INACIF una institución nueva; ocasionó un atraso en la operatoria y como consecuencia, un desfase en las fechas consignadas en la formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, números 422989 y 423054, sin embargo los bienes adquiridos fueron entregados en fechas previas al pago, cumpliendo las etapas de revisión, autorización y registro, cumpliéndose con la legalidad y legitimidad del gasto.

Por los argumentos descritos, se solicita respetuosamente a esa comisión de auditoría evaluar los criterios y aclaraciones brindadas, a efecto que el hallazgo en referencia sea desestimado, por tratarse de una Institución de reciente creación e inicio de operaciones, que ha realizado esfuerzos institucionales importantes para ejecutar las funciones que la Ley le asigna."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que el incumplimiento al procedimiento fue realizado continuamente desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre de 2008.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de la Unidad

Financiera, la Jefe de la Unidad Administrativa y la Jefe de Adquisiciones por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR**

No se formularon hallazgos en la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2007.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	MIRIAM DOLORES OVALLE GUTIERREZ DE MONROY	DIRECTORA GENERAL	01/01/2008	31/12/2008
2	EDGAR ALFREDO MENDOZA BARQUIN	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA	01/01/2008	31/08/2008
3	LEONEL SANCHEZ RODENAS	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA	16/09/2008	31/12/2008
4	OLGA LETICIA AGUILAR GODOY DE REYES	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	01/01/2008	31/12/2008
5	ZORAIDA SAMAYOA CABRERA DE TORRES	JEFE DE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	01/01/2008	29/02/2008
6	ROSA DEL CARMEN CASTAÑEDA BARILLAS DE MARIN	JEFE DE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	01/04/2008	31/12/2008
7	SARA MARINA SPENNEMANN GRAMAJO	JEFE DE ASESORIA TECNICA Y JURIDICA	01/01/2008	31/05/2008
8	LUIS ALFONSO RODAS GUZMAN	JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO	01/01/2008	31/12/2008
9	DULIER EDGARDO RUANO RAMIREZ	JEFE DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA	01/01/2008	31/12/2008
10	EDILBERTO IGNACIO MARTINEZ POSADAS	JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD	01/01/2008	31/12/2008
11	MARIA DEL ROSARIO MORALES CIFUENTES DE GUZMAN	JEFE DE LA SECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	01/01/2008	31/12/2008
12	CRISTIAN ESEQUIEL ZUÑIGA PEREZ	ENCARGADO DE INVENTARIOS	01/01/2008	31/12/2008
13	GILMAR FRANCISCO PEREZ AREVALO	AUDITOR INTERNO	01/01/2008	31/12/2008
14	MARIA ELENA SUCUP GONZALEZ	JEFE DE ADQUISIONES	01/01/2008	31/12/2008
15	HEIDY JESENIA QUECHEL SANTOS	ENCARGADA DE ALMACEN	01/01/2008	31/12/2008
16	RUTH ORALIA GARCIA MARROQUIN	JEFE DE LA UNIDAD DE CRIMINALISTICA	01/01/2008	31/12/2008
17	GRACIELA SANCHEZ PINEDA	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO PERICIAL	01/01/2008	31/12/2008
18	BERNY DAMARIS MATIAS HERRERA DE FICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO CIENTIFICO	01/01/2008	31/12/2008
19	VICTOR ABEL MELENDEZ MARROQUIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	12/06/2008	31/12/2008
20	ERNESTO MAXIMILIANO DUARTE MELENDEZ	SECRETARIO GENERAL	03/04/2008	30/06/2008
21	JOSE RODOLFO PAYES REYES	SECRETARIO GENERAL	07/07/2008	31/12/2008
22	ROMELIA HAYDEE CARRERA FUENTES	JEFE DE LA SECCION DE RECLUTAMIENTO, SELECCION Y DESARROLLO DE PERSONAL	01/01/2008	31/03/2008
23	ROSSANA TOLEDO BARRIOS	JEFE DE LA SECCION DE RECLUTAMIENTO, SELECCION Y DESARROLLO DE PERSONAL	01/04/2008	31/12/2008
24		JEFE DE LA SECCION DE	01/01/2008	31/03/2008

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
	ROSA DEL CARMEN CASTAÑEDA BARILLAS DE MARIN	CLASIFICACION Y CREACION DE PUESTOS		
25	ROMELIA HAYDEE CARRERA FUENTES	JEFE DE LA SECCION DE CLASIFICACION Y CREACION DE PUESTOS	01/04/2008	31/12/2008
26	HUGO LEONEL ZACARIAS GOMEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	03/01/2008	31/12/2008
27	FELIX GIOVANNI ARROYO ESCOBAR	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD	01/01/2008	31/12/2008
28	DAVID FERNANDO BARRIOS PAR	JEFE DE TRANSPORTES	01/01/2008	31/12/2008
29	GILBERTO DE JESUS GOMEZ MONROY	JEFE DE SUPERVISION	23/01/2008	31/12/2008
30	SERGIO RENE RODAS MUÑOZ	JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FORENSE	01/01/2008	31/01/2008
31	REINALDO EDUARDO RAMIREZ GONZALEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICINA FORENSE	01/02/2008	31/12/2008
32	ELIA SUSSEL HERRERA CASTAÑEDA	ENCARGADA DE EVENTOS DE COMPRAS	16/07/2008	31/12/2008
33	EDGAR ANTONIO PEREZ BOSQUE	JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	06/10/2008	31/12/2008
34	CARLOS GOMEZ ESCOBAR	JEFE DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	17/11/2008	31/12/2008
35	ONELIA DOMINGA CALDERON MONJARAS DE VASQUEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y EVACUACION DE DICTAMEN	16/09/2008	31/12/2008
36	MANUEL ESTUARDO MARROQUIN RAYO	JEFE DE LA SECCION DE SALARIOS Y COMPENSACIONES	02/01/2008	31/12/2008